



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO: La Casa de amparo de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, la Casa de Amparo para mujeres en situación de violencia de género, aloja a mujeres derivadas por los juzgados competentes con el fin principal de preservar su integridad física y vida, ante el peligro inminente que significa seguir viviendo en el contexto de su entorno familiar primario.

Que, la misma, fue nombrada "Sra. Analía Matilde Martín" mediante Ordenanza n° 4434 de fecha 05 de agosto de 2015, en reconocimiento a su lucha constante por la problemática de género.

Que, este Cuerpo, mediante resolución n° 1226/2019, minuta de comunicación n° 2674/2020, entre otras acciones, ha convocado audiencias y solicitado informes para efectuar un seguimiento de la labor de dicha institución.

Que, en la actualidad, la dirección de género de igualdad se encuentra acéfala, realizando su trabajo con el personal de planta permanente con funciones jerárquicas.

Que, es preciso tomar conocimiento del funcionamiento actual de la Casa de Amparo "Sra. Analía Matilde Martín", convocando audiencia al personal jerárquico afectado a la Dirección de Género e igualdad, así como también solicitar informe a la Secretaría de Género y Diversidad del Gobierno de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, al respecto de partidas presupuestarias y gestiones relacionadas a la casa de amparo de Villa constitución.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Secretaría de Género y Diversidad del Gobierno de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, se sirva a informar partidas presupuestarias y gestiones relacionadas a la casa de amparo "Sra. Analía Matilde Martín" de Villa Constitución para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 2º: Convóquese a audiencia al personal jerárquico de la Dirección de Género e Igualdad del Municipio de Villa Constitución, a los efectos de dialogar sobre las políticas públicas que en materia de género se encuentran dispuestas a nivel municipal y en particular sobre la situación de la casa de amparo "Sra. Analía Matilde Martín".

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-  
Registrado bajo el N° 1713 Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.

NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.

Av. 14 de Febrero 698  
Villa Constitución - Santa Fe  
(03400) - 475597



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.